

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION N°1.220-54-1237

12-JULIO-2021

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.220.54-0846 del 2 de junio de 2021", "Por medio de la cual ordena la convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá-ESE."

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que las "Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años."

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

"3. Los dos (*) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud."

Que el Artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

-Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.

- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley."

Que en la actualidad el cargo de representante de la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe, ante la Junta Directiva se encuentra vacante razón por la cual se hace necesario ocuparlo.

Que mediante Oficio AJ-1200-12-02-09-20 del 14 de abril de 2021, el señor Gerente del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá, informó a la Secretaría de Salud que la señora Yaneth Vargas Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.711.734 expedida en Tuluá que, su representación se venció el 02 de mayo del 2020.

El Departamento del Valle del Cauca adoptó el modelo de cuarentena establecido a Nivel Nacional, manteniendo el aislamiento preventivo obligatorio dado que el Ministerio de Salud y Protección Social, tomó la siguiente determinación entre otros: **"el confinamiento se levantaría solamente para algunos sectores de la población, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional afirmó que seguirán prohibidos los eventos masivos"**.

Por lo anterior, se había aplazado hasta nueva orden del nivel Nacional la Asamblea General para la Elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá.

Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medio institucionales o no institucionales y a todos los interesados en participar en la elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Tomas Uribe Uribe de Tuluá.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION N°1.220-54-1237

12-JULIO-2021

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.220.54-0846 del 2 de junio de 2021, "Por medio de la cual ordena la convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá-ESE."

Que, mediante correo electrónico enviado por la oficina jurídica del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá el día 08 de julio de 2021, informan ajustes al cronograma del proceso de elección, sitio de votación para los usuarios teniendo en cuenta el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, ocasionados por la emergencia sanitaria del COVID19.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a través de los diferentes medios de comunicación institucionales o no institucionales como: Perifoneo, cartelera, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados participen del proceso de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA CONVOCATORIA	Desde el lunes 12 de julio de 2021, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.
INSCRIPCIONES	El formato de inscripción de los candidatos como representantes de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, estará disponible en la Oficina del SIAU desde el lunes 12 de julio de 2021 en el horario de 8:00 am a 5:00 pm. (Aforo máximo: 3 personas)
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE CANDIDATOS ELEGIBLES	Martes 27 de julio de 2021, en el horario de 8: 00 am a 5:00 pm.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	Miércoles 28 de julio de 2021, en el horario de 8: 00 am a 5:00 pm.
CIERRE DE INSCRIPCIÓN	Jueves 29 de julio de 2021 a las 5:00 pm.
INSPECCIÓN, VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y ELECCIÓN.	Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, Personería de Tuluá y las veedurías del sector acreditadas en la materia.
ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.	Viernes 30 de julio de 2021 en el horario de 1:00 pm a 5:00 pm. Se realizará de forma presencial en el auditorio principal de la ESE Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, ubicado en el primer piso, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el Ministerio de Salud y Protección Social. (Aforo máximo: 20 personas)

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: La presente resolución se publicará en medios virtuales, radio, página web www.valledelcauca.gov.co/salud de la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca y www.hospitalomasuribe.gov.co de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá.

ARTÍCULO CUARTO: LIBRO DE REGISTRO: Apertúrese el libro para que se inscriban los interesados en participar en la Asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá.

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
RESOLUCION N°1.220-54-1237

12-Julio-2021

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 1.220.54-0846 del 2 de junio de 2021", "Por medio de la cual ordena la convocatoria pública y se establece el cronograma para la elección del Representante de la Asociación de Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá-ESE "

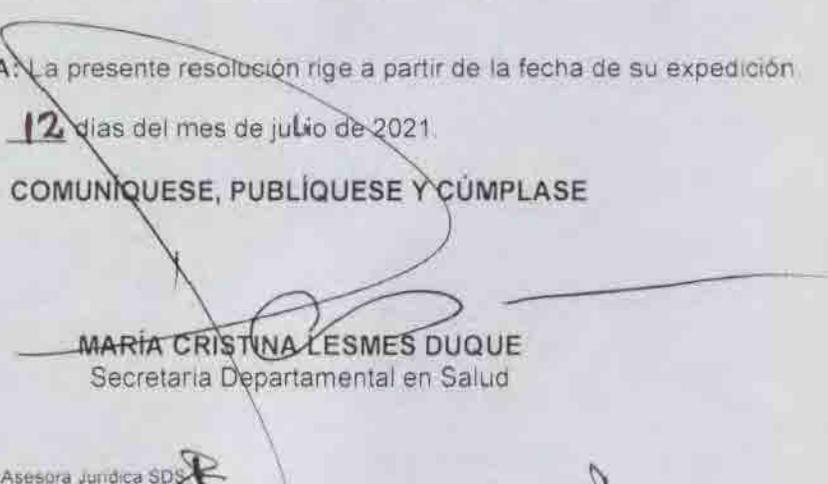
Parágrafo: El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el jueves 29 de julio de 2021 hasta las 5:00 pm. Para estos efectos, el aforo máximo en la Oficina del SIAU, será de 3 personas.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo al presidente de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal de la E.S.E. Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 12 días del mes de julio de 2021.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental en Salud

Revisó: Jairo Raffan Mosquera, Jefe Oficina Asesora Jurídica SDS 
Aprobó: Alex Herney Carabali Araujo, Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social 
Proyectó: Ana Milena Cáceres M. Oficina de Participación Social